

ERTZAINEN

NAZIONAL

ELKARTASUNA

42
2014

Ke pote

BAJO LA CÚPULA



Ellos viven cómodos y felices dentro ... mientras fuera, frio, soledad y abandono

TODAVÍA NO ESTÁS AFILIADO/A?

¿tienes dudas
te falta información
reclamas horas
indemnizaciones...



problemas
reclamaciones
expedientes

por menos de

12 €/mes

AFILIATE



Er. N. E.

Dispondrás de:

- Seguro de Nómina
- Defensa penal
- Asistencia jurídica profesional y particular
- Asistencia laboral
- Formación
- Información
- Ofertas, ...

Ahora mucho más fácil,
a través de nuestra web:

www.erne.es

NUEVOS SERVICIOS GABINETE JURÍDICO

DEFENSA

PENAL

GRATUITA*

Salvo exclusiones de póliza

ASUNTOS PERSONALES

1ª CONSULTA GRATUITA

Y 50% DESCUENTO

Er.N.E.

para afiliados/as
y familiares directos

* Consultar Cobertura: www.erne.es



Índice

Editorial	04
IX Congreso	06
Objetivos del IX Congreso en materia de Negociación	08
Gabinete Jurídico. Asuntos Particulares	12
Consecuencias de las últimas sentencias que anulan las Comisiones de Servicio	14
Reclamación días de Asuntos Particulares	16
Reclamación días de Antigüedad	17
Acción Sindical	18
Congreso EuroCop	20
Intervención de ErNE en EuroCop	22
Riesgos Laborales específicos de Género	24
Área de Investigación	26
Reforma de la Ley de Tráfico	28
Voto Diferido. Elecciones Sindicales	30
Noticias. Rueda de prensa ErNE	32
Homenaje a las Víctimas	33
Seguro de ErNE de Incapacidad (ILT)	34
Nueva app de ErNE	35
Jon Salvador gana el Oro	36



Editoriala

Igaro dira jada 4 urte eta hemen gara berriz ere irteera-marran. Er.N.E. osatzen dugun sindikatuko kideok, berriz ere, geronen ontziaren lema har dezagun unea iritsi da. Urriaren 30ean izan bide diren hauteskundeetan erabakibehardugugeure sindikatu-erakundeak izandezalainoizko indarrik handiena. Halaxe baizik ez baitiezaiekegu aurre egin azaroaren 1etik aurrera zain dauzkagun erronka zailei.

Honezkero ez du inor harrituko gure egitasmoa erakunde indartsu batek soilik gida dezakeela esateak. Gaitasun handiko egitura sendoa izanik, egiaztatutako ibilbidea du gureak (erabaki onekin eta zenbait akatsekin osatua) eta beti izan du argi, zaindu beharreko ondarea Ertzaintzako kide garen guztion interesen alde aritzea dela.

Sinetsita gaude Er.N.E.ko kideok bultzatzen duguna dela aipatu egitasmoa eta guztion babesarekin indartu egingo dugula. Hona xede horren gakoak: 2010a aurreko maila ekonomikoa berreskuratu nahi dugu elkarrizketa giro bat sortze aldera; baimenei dagokien arloko eskubideak berreskuratzea; hitzarmen arautzailea eta zerbitzu aktibo modulatu (SAM) lortzeko negoziaketatan adostutako akordioen garapena; lanbide-karrera horizontala abian jartzea, behin betiko lanpostua desagertzea (plaza jabetza), mugikortasun geografikoa, lantokiak itxi izana edota langile-zerrenda handitzea negoziatze prozesuko zutabe garrantzitsu izango dira.

Helburuok erdiesteko Er.N.E.ko kideen indarra baino ez dugu behar, esan nahi baita, zuena, baina baita zeinahi arrazoiengatik Er.N.E.ko kide izan gabe, gure gizataldearen interesen defentsan jarduteko aukerarik onena geurea dela uste dutenena ere.

Er.N.E.ren balioak gora badagi, Ertzaintzaren inguruan erabakiren bat hartzeko aukerarik izan duen gobernu orori gure hatsarreak zein diren erakutsi izanagatik da. BERDINTASUNA, MERITUA eta GAITASUNA jarri izan ditugu uneoro beste irizpideen gainetik; zoritxarrez ez da urteotan beste sindikatu-erakunde batzuk erakutsi diguten jokabide bera.

Uste osoa dugugure lan-baldintzak hobeditzakegula. Izan ere, argi duguzure babesarekin lordezakegula, jakizu hondamendi honen aurka eragiteko gaitasuna izango badugu erakunde indartsua eta babes zabaleko behar izango dela. Heldu dagara ia zure babesa eskainita uste bereko azarela erakuts dezazun



Editorial

Han pasado 4 años y estamos nuevamente en la parrilla de salida. Es momento de que los afiliados y las afiliadas que conformamos Er.N.E. tomemos nuevamente el timón de la embarcación y decidamos el 30 de octubre, en las urnas que la organización sindical a la que pertenecemos, sea la que con más fuerza que nunca pueda plantar cara a los difíciles retos que nos esperan a partir del 1 de noviembre.

Nadie se va a sorprender a estas alturas, que solo una organización fuerte, con una estructura sólida y capaz, con una trayectoria demostrada (con aciertos y errores) y siempre con **una visión clara de que los intereses de todos y todas los/as que componemos la Ertzaintza es el bien a cuidar**, debe de liderar ese proyecto.

Proyecto, que creemos sinceramente que defendemos los que pertenecemos a **Er.N.E.**, y que con el apoyo de todos/as vamos a potenciar: la recuperación económica a los niveles anteriores al año 2010, el inicio de un clima de diálogo, la recuperación de los Derechos en materia de permisos, el desarrollo de los acuerdos alcanzados en la negociación del A.R. (convenio) y decretos de Servicio Activo Modulado (SAM), así como la puesta en marcha de la Carrera Profesional Horizontal. Lucharemos contra la desaparición del destino (plaza en propiedad), la movilidad geográfica y el cierre de centros de trabajo. Todo ello, junto al aumento de la plantilla serán pilares importantes de la negociación.

Para ello, solo necesitamos la fuerza de quienes formamos parte de Er.N.E., que no son otros, que vosotros y vosotras y por supuesto de aquellos y aquellas que sin pertenecer a Er.N.E. (por unos u otros motivos), creen que somos la mejor opción en la defensa de los intereses del colectivo.

Si Er.N.E. tiene un valor en alza, es el de demostrar a “todos” los Gobiernos que han tenido algo que decir sobre la Ertzaintza, que siempre hemos basado nuestros principios en la **IGUALDAD el MÉRITO y la CAPACIDAD**, por encima de parámetros que otras organizaciones sindicales nos han demostrado a lo largo de los años.

Porque estamos convencidos de que podemos mejorar nuestras condiciones de trabajo, porque sabemos que con tu apoyo lo podemos conseguir, porque solo una organización fuerte y con amplio respaldo, va a tener capacidad de luchar contra este desastre, es el momento de que lo demuestres con tu apoyo.



IX Congreso

Lankide begikoa,

IX. Biltzarra egin genuenetik sei hilabete pasa diren honetan, atseginez jarri naiz zurekin harremanetan Er.N.E.ren aro berria aurkezte aldera.

Aipatu biltzarrak hainbat aukera eskaini dizkigu, baina besteak beste, siglei aurpegiak jarri ahal izatea eskaini digu. Aurrena, Idazkari Nagusia izendatu dugu, baita lurralde bakoitzeko arduradunak ere. Ziurta diezazuket, hautatutako taldeak erabateko inplikazioa duela gure lan jardueratan maizegi gainditu behar izaten ditugun arazoak konpontzeko ahaleginean.

Hain zuzen ere, talde horren buru gisa aurkezten natzaizu eta antola genitzakeen ekitaldi guztietan parte har dezazun eskatu nahi dizut. Halaxe lortuko dugu azken urteotan bidegabeki jasan ditugun mozketekin galdutakoak berreskuratzea.

Ezin onar dezakegu, sindikatu ekintzekin zerikusirik ez duten arrazoiengatik zenbait erakunde sindikalek irabazitako izen txarrak okerreko lekura begira jarraitzen. Izan ere, horrek lan eskubideak zein ekonomikoak kentzea ahalbidetuko bailioke Administrazioari.

Bizi dugun krisialdiaren aitzakiak ere ez luke balio behar egungoak baino aspaldiko garaietako lan jardunaldiak osatzera garamatzaten jokabideak arrazoitzeko. Lan arloko oinarrizko kontzeptuak galtzen ari gara eta horrek alderdi ekonomikoko galeraz gain, eskuratzea denoi hainbeste kostatu zaizkigun eta legez dagozkigun eskubideak lotsagabeki lapurtzea dakar.

Bizkarrari eragin eta paso egiteak nagusikeriaz eta harro diharduen administrazioa ekarri digu, beharrik larrienera erabateko mespretxuz aritzen dena. Itxurak egitearekin nahikoa zaio eta haren proposamenak negoziazio-mahaian azaltzen dituenen, bere iritzia besterik ez du aintzat hartzen, hots, ez du hitzarmenerako borondaterik batere erakusten.

Er.N.E.k lidergoari heldu dio nola epaitegietan hala komunikabideetan. Ahal duen foro guztietan salatzen eta aldarrikatzen ditu urteotan jasatenari garen lapurreta eta murrizketa uholdea. Ez dugu etsiko gure lanean, borroka sindikalean bete ditugun 30 urteen bermea daukagu, alabaina, zinez indartsu egiten gaituena zure babesa da, zeina ezinbestekoa zaigun.

Adorea eta indarra helarazi nahi dizkizut, eta orobat, parte har dezazun eskatu, izan ere, behar zaitugu.

Agurrik beroena.

*Roberto Seijo Urgel
Idazkari Nagusia Er.N.E.*

Estimado/a compañero/a.

Pasados seis meses de la celebración del IX Congreso, tengo el gusto de ponerte en contacto contigo, para presentarte la nueva etapa de Er.N.E.

Este Congreso nos ha servido para entre otras cosas, poner cara a las siglas; primero con el nombramiento del Secretario General, así como unos responsables territoriales y un equipo que te puedo asegurar, se encuentra totalmente implicado en la resolución de aquellos problemas que nuestra actividad laboral nos obliga a sortear con demasiada frecuencia.

Quiero presentarme como cabeza visible de ese equipo, para emplazarte en la participación de cuantos actos se convoquen, para tratar de recuperar todos los recortes que injustamente hemos venido sufriendo en estos últimos años.

No podemos consentir que el desprestigio alcanzado por algunas organizaciones sindicales, por motivos no sindicales, sirvan para mirar para otro lado, y esto permita a la Administración eliminar derechos laborales y económicos.

Tampoco la justificación de una crisis como la que estamos viviendo, puede significar la pérdida de conceptos laborales que además del aspecto económico, nos está llevando a jornadas más propias de otros tiempos, y al robo más descarado de conceptos que nos corresponden por derecho, y que tanto trabajo nos ha costado a todos/as conseguirlos.

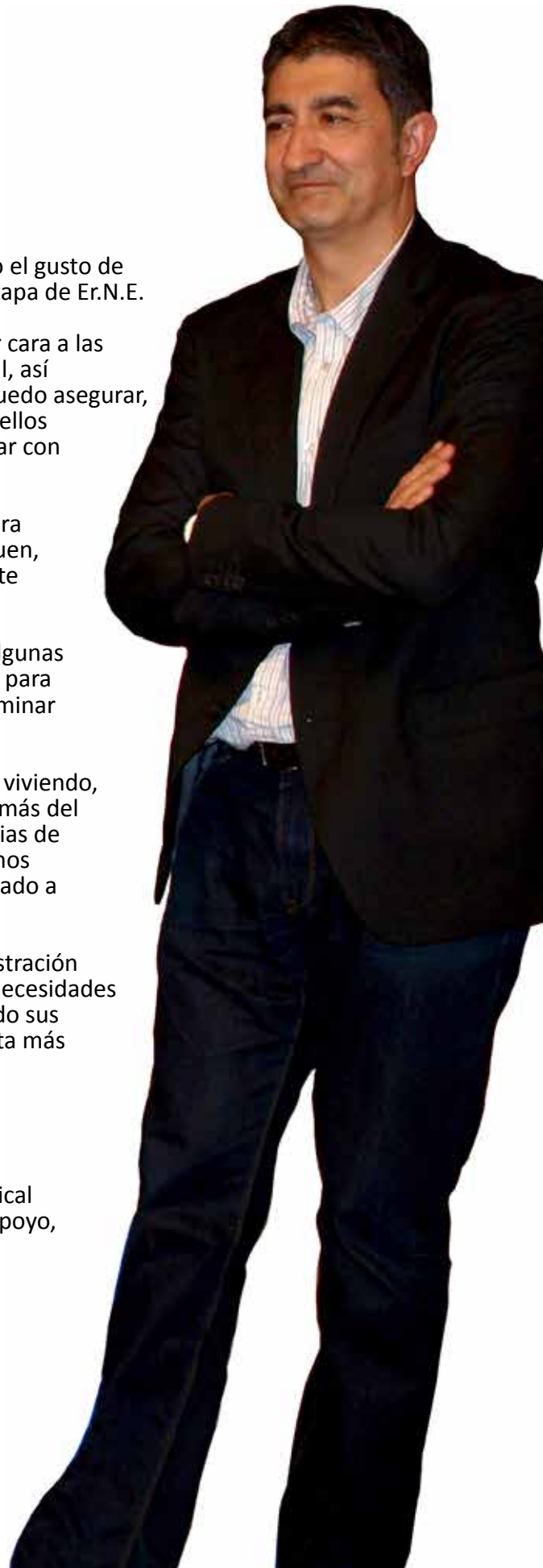
El encoger los hombros, nos ha llevado a tener una administración crecida y prepotente, con el más absoluto desprecio a las necesidades más urgentes, pasando a cumplir el expediente, exponiendo sus propuestas en las mesas de negociación, sin tener en cuenta más opinión que la suya y sin ánimo de alcanzar acuerdos.

Er.N.E. está liderando tanto judicial como mediáticamente, denunciando y reivindicando en todos los foros posibles, los robos y recortes que estamos sufriendo estos años, no vamos a cejar en nuestro trabajo, 30 años de lucha sindical nos avalan, pero lo que nos hace fuertes de verdad, es tu apoyo, que es imprescindible.

Te trasmito, mi fuerza, mi ánimo y pido tu participación, porque te necesitamos.

Un saludo.

Roberto Seijo Urgel
Secretario General Er.N.E.





Objetivos del IX Congreso en materia de Negociación

El día 10 de septiembre de 2013, ErNE presentó a la Consejera de Seguridad un escrito en el que exigía el fin de la política de imposiciones y recortes que estaba realizando el Gobierno Vasco, y en lo que respecta a los ertzainas el Departamento de Seguridad, con la excusa de la crisis.

Entre dichos recortes se encuentran; la reducción salarial del 5%, la eliminación de la paga extra de 2012, el incremento de la jornada anual, la eliminación de los días de permiso por antigüedad, reducción de los días de permiso por asuntos particulares (moscosos) y de la posibilidad de cobrarlos, la eliminación o reducción del complemento de empresa al encontrarse en situación de incapacidad temporal, la eliminación de las primas por jubilación anticipada, eliminación de las aportaciones del Gobierno Vasco a Itzarri.

A la vez, la Consejería de Seguridad ha vulnerado los Acuerdos firmados con ErNE en agosto de 2011, como es la falta de publicación del Decreto de Desarrollo Profesional, cuya falta de publicación se encuentra recurrida por ErNE ante el Tribunal Supremo, el continuo incumplimiento del Acuerdo Regulador (modificaciones de calendarios que conllevan pérdida de poder adquisitivo, etc) y la mala aplicación por parte del Departamento del Acuerdo por el que se pone en marcha el Servicio Activo modulado. Todo esto está siendo continuamente denunciado ante el propio Departamento de Seguridad, en los Tribunales, en los medios de comunicación y mediante movilizaciones.

En abril de 2014 se celebró el Congreso de ErNE, los *objetivos* de la ponencia que resultó ganadora son los siguientes:

1- Promover y conseguir una nueva valoración de puestos de trabajo, mas justa y equitativa y que valore de forma real cada puesto de trabajo.

Han pasado 17 años desde que se realizó la Valoración de Puestos de Trabajo, que ErNE rechazó en su momento por injusta y discriminatoria y que se ha intentado equilibrar a través de los diferentes acuerdos firmados (nocturnos, festivos, productividades, gratificaciones, etc.) y es el momento de obligar al Departamento a afrontar una nueva valoración que recoja la realidad de la Ertzaintza.

2.- Puesta en marcha del Acuerdo de desarrollo profesional pactado en agosto de 2011 entre Er.N.E. y el Departamento.

Entre los 4 Acuerdos firmados con el Departamento por ErNE (Acuerdo Regulador, Indemnizaciones, Segunda Actividad y Desarrollo Profesional) falta la puesta en marcha de uno de ellos, el de desarrollo profesional. No vamos a permitir que un Acuerdo firmado se incumpla y para ello hemos recurrido a los Tribunales, en estos momentos la demanda se encuentra en el Tribunal Supremo y ha sido interpuesta por la vía de los derechos fundamentales.

3.- Renovación del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo.

Uno de los Acuerdos firmados en agosto de 2011 era el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo que caducaba el 31 de diciembre de 2013 (mientras no se firme uno nuevo el anterior se prorroga). Al cumplir su vigencia tenemos que negociar un nuevo Acuerdo. Debido a la crisis se nos han impuesto una serie de recortes, para poder implantar estos recortes el Departamento ha modificado unilateralmente el Acuerdo (imposiciones recurridas por ErNE todas ellas), es por ello, que ErNE exige el cumplimiento íntegro de los acuerdos firmados para poder negociar uno nuevo.

4.- Revisar y mejorar el Acuerdo de Servicio Activo Modulado (SAM).

Una vez puesto en marcha el SAM se han detectado diversas situaciones que pueden ser mejorables, ErNE apuesta por trabajar sobre la base del Acuerdo y en clave de mejora de las condiciones del mismo.

5.- Plantilla de 8000 ertzainas. Conseguir llegar y posteriormente ampliarla.

Como paso inicial se debe impulsar la presencia efectiva de los 8000 ertzainas con carácter estable, algo que la actual dirección de la Ertzaintza no está haciendo. Una vez conseguido lo anterior, el objetivo será incrementar el número de agentes hasta los 8500 para poder ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

6.- Aumentar las plantillas de Policía Local. Reconversión de los Policías Locales interinos en funcionarios de carrera y creación de empleo de calidad a través de Ofertas Públicas de Empleo (OPE).

Creación de empleo de calidad en las diferentes policías locales, redimensionando las plantillas mediante la convocatoria de OPEs y eliminando el empleo precario en forma de contratos de interinos y eventuales.

7.- Promover y pactar el adelanto de la edad de jubilación en las policías locales.

Hacer extensible la jubilación anticipada conseguida por ErNE para la Ertzaintza a los policías locales.
8.- Obligar al Departamento a que apueste de forma definitiva por los principios básicos de la función pública que son: la igualdad, el mérito, la capacidad y la publicidad; y que otorgue todas las plazas en función de estos principios.

Obligar de una vez al Departamento a apostar por los principios básicos de la función pública, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de forma que los más capaces ocupen la plaza que le corresponda.

9.- Lograr una mayor actividad sindical en las denuncias y los acuerdos en materia de salud laboral.

Trabajar en la implantación plena en las policías en materia de salud laboral con la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el reconocimiento de Equipos de Protección individual (EPIs) y en materia de enfermedades profesionales, para ello se utilizarán todos los estamentos y medios para la denuncia de las situaciones irregulares.

10.- Mejorar la representación en las diferentes policías locales y en la Ertzaintza, representación que es fundamental para mantener y mejorar el servicio que se presta a los afiliados y al conjunto de la Policía Vasca.



**eL DePaRTa
MeNTO
De
SeGuRiDaD
PuTea
y
DiSCRi
MiNa**



ErNE

Asuntos particulares

Se trata de una ampliación de los servicios que ofrece desde hace muchos años el gabinete jurídico de Er.N.E. y cuya puesta en funcionamiento tuvo lugar el pasado mes de Octubre del 2013, al objeto de dar cobertura jurídica tanto al afiliado/a como a sus familiares más directos en asuntos particulares. Resulta un proyecto novedoso dirigido a nuestros afiliados de la Policía Vasca y sus familiares.

El servicio está asistido por abogados/as que ofrecen sus servicios y experiencia en aquellas consultas y/o procedimientos judiciales que les son planteados tanto por el afiliado/a como por sus familiares más directos. Y todo ello con la garantía de un servicio completo e integral basado en una relación personal y directa.

¿Qué ofrece el nuevo servicio jurídico de Er.N.E.?

El equipo de profesionales que compone el servicio tiene como misión ofrecer a través de un trato personalizado y especializado una respuesta a todas aquellas cuestiones particulares que se le plantean al afiliado/a y sus familiares más directos en su vida cotidiana. Para nosotros el cliente y su procedimiento, es lo más importante, contando siempre con la dirección letrada necesaria para conseguir en lo posible una sentencia favorable a sus intereses.

Zerbitzu hau osatzen duen profesional taldeak zera du xedetzat, hots, banan-banako eta berariazko tratua eskainita sindikatuko kideei nahiz haien familiarteko gertukoenei egunerokotasunean ager dakiekeen ezein auzi bereziri konponbidea bilatzea.

¿De qué asuntos se ocupa el nuevo servicio jurídico de Er.N.E.?

Desde su creación, Er.N.E. ASUNTOS PARTICULARES, se ha comprometido a estudiar todos los asuntos que tienen entrada en el gabinete jurídico, así como de informar de la viabilidad de los mismos, a la mayor brevedad posible, habiendo sido múltiples las consultas y materias que se han tratado, destacando entre otras las siguientes:

- Herencias y testamentos.
- Contratos de compra-venta, arrendamientos y traspasos.
- Reclamaciones extrajudiciales y ante los Tribunales para el cobro de cantidades adeudadas
- Separaciones, divorcios, nulidades. Pensiones alimenticias y compensatorias Guardia y custodia de menores. Régimen de visitas
- Incapacitaciones
- Defensa y reclamación ante los Tribunales de Justicia por cualquier infracción, ya sea constitutiva de delito o falta.
- Reclamaciones patrimoniales contra la Administración. Recursos en el orden Contencioso-Administrativo contra Resoluciones Administrativas y recursos administrativos.
- Accidentes de tráfico. Reclamación de daños y de indemnizaciones por lesiones.

¿Cuáles son las condiciones del servicio?

Er.N.E. en atención a sus afiliados/as y familiares ofrece una serie de ventajas económicas con descuentos especiales:

Defensa de la responsabilidad penal GRATUITA

- **Para el funcionario afiliado:** Tanto por hechos de su actividad laboral como en su vida particular.
- **Para familiares directos:** Solo por hechos acaecidos en su vida privada. Estos familiares son el cónyuge o persona que como tal conviva permanentemente con el funcionario afiliado, sus hijos naturales o adoptivos, menores de 22 años, y los legalmente incapacitados, sin límite de edad. (Siempre que estos familiares convivan con el funcionario afiliado en su domicilio habitual).

EXCLUSIONES: Quedan excluidos los hechos voluntariamente causados o por dolo o culpa grave, según sentencia judicial firme, así como los hechos bajo efectos de drogas o bebidas alcohólicas o por riña o pelea que no sea consecuencia de un acto del servicio, teniendo que ser abonada la minuta de los abogados en dichos casos por el afiliado/a o familiar, contando con la ventaja del descuento del 50% sobre la tarifa del Colegio de Abogados.

En el resto de asuntos privados

- **Para el funcionario afiliado:** Primera consulta gratuita y resto de trámites extrajudiciales o judiciales, el afiliado/a solo paga el 50% sobre tarifa del Colegio de Abogados. Er.N.E. asume el otro 50%.
- **Para los familiares directos:** Primera consulta gratuita y resto de trámites extrajudiciales o judiciales al 50% descuento sobre tarifa del Colegio de Abogados. Er.N.E. asume el otro 50%. Estos familiares son los Padres, cónyuges o pareja de hecho, hijos y hermanos.


CONDICIONES: El afiliado/a deberá acudir en la primera cita con su familiar para acreditar el parentesco. Dichos servicios jurídicos, cubren tanto la zona de Bizkaia, como de Araba y Gipuzkoa, debiendo ponerse en un primer momento el afiliado/a en contacto con cualquiera de las sedes de las respectivas provincias, tanto para los asuntos que incumban al propio afiliado como a sus familiares.

Desde Er.N.E. **ASUNTOS PARTICULARES** , estamos a tu disposición, para darte solución a tus problemas.



Vanessa Zuazo

Letrada Gabinete Jurídico. Asuntos Particulares



CONSECUENCIAS DE LAS ÚLTIMAS SENTENCIAS QUE ANULAN LAS COMISIONES DE SERVICIO

Primero, conviene explicar de la manera más sencilla posible, cuáles son las formas en que se puede ocupar un puesto de trabajo en la Ertzaintza. Existen varios tipos de sistemas de provisión de puestos de trabajo:

1. El Concurso de Méritos:

Es el sistema normal de provisión, a través del cual se adquiere un puesto de trabajo en adscripción definitiva. Se produce tras un despliegue donde salen a concurso distintos puestos de trabajo que están vacantes y cada funcionario participa mostrando sus preferencias y finalmente se le asigna aquél puesto que le corresponda en función de la puntuación obtenida una vez sumados todos sus méritos (antigüedad, trabajo desarrollado, etc.).

2. La Libre designación:

Es un sistema excepcional que la Administración se reserva para poder elegir y designar a aquellos candidatos que considera más idóneos para ocupar determinados puestos de trabajo por su carácter directivo o de especial responsabilidad (está limitado a un % sobre el número total de la plantilla).

RECLAMACIÓN DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES AÑO 2013 y 2014

ErNE planteó más de **2000 demandas** reclamando los días de Asuntos Particulares de sus afiliados del año 2013, tanto solicitando la modalidad de cobro de 3 días y disfrute de otros 3 días o disfrute de 6 días, que han caído en el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 6 de Bilbao.

ErNE igualmente recurrió la Orden de la Consejera por la cual se anulaba la opción de la compensación económica (el cobro) de los días de Asuntos Particulares, que ha caído en un Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria.

ErNE también recurrió el Decreto del Gobierno Vasco por el que se ampliaba la jornada anual de los funcionarios de la Administración Pública Vasca.

Por tanto, **los juicios individuales de los Permisos de Asuntos Particulares quedan en suspenso** hasta que se resuelvan los recursos contra las anteriores Disposiciones Generales de las que traen causa y de las que está conociendo el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En el año 2014 los que solicitaban el cobro de parte de esos días ya debían de haber cursado la solicitud en el mes de enero, y para quien solicite el disfrute deberá iniciar la solicitud en el último trimestre del año.

Julio Rivero
Responsable Gabinete Jurídico ErNE



RECLAMACIÓN DÍAS DE ANTIGÜEDAD AÑO 2013 y 2014

Con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012 (Decreto de Rajoy) quedó suprimido lo dispuesto en el art. 48.2 del Estatuto Básico de Empleado Público anulando el derecho del disfrute del Permiso de Días de Antigüedad (canosos) para todo el personal de la Administraciones Públicas. El citado Real Decreto Ley fue recurrido por inconstitucional y está pendiente de resolución ante el Tribunal Constitucional.

Er.N.E interpuso más de 1000 demandas individuales reclamando los Días de Antigüedad de sus afiliados para el año 2013 ante el Juzgado de lo Contencioso nº 6 de Bilbao.

En cada demanda de Er.N.E figuran 10 afiliados como demandantes y el juzgado estableció una primera demanda (demanda tipo) y un único procedimiento (procedimiento guía) como preferente para la celebración del juicio y sobre éste dictó sentencia estimatoria en la que se nos ha reconocido el disfrute del permiso, en los siguientes términos: este es un permiso consolidado a lo largo de toda la carrera profesional y configurado en función de la antigüedad por lo que aquellos días de Permiso de Antigüedad (canosos) que el funcionario ya hubiera adquirido y consolidado antes del 15 de julio del 2012 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley) no se le podrán anular y se podrán seguir disfrutando en el año 2013 y en años sucesivos, pero el funcionario no se seguirá generando nuevos días de antigüedad adicionales a partir de esa fecha 15 de julio de 2012.

La primera sentencia conseguida por ErNE se considera ya firme y no cabe recurso ordinario contra la misma y ya ha sido ejecutada por la Administración concediendo el disfrute del permiso a nuestros 10 primeros afiliados (Aunque los servicios Jurídicos del Departamento han buscado sin éxito otras fórmulas y recursos extraordinarios para atacarla y que hasta la fecha han sido desestimados, quedando pendiente solo un recurso de casación ante el Tribunal Supremo que en ningún caso servirá para invalidar las sentencias individuales que hemos conseguido).

Ya se están dando trámite a todas nuestras demandas individuales y en el mes de octubre empezarán a dictarse sentencias en cadena y todos/as nuestros afiliados/as que reclamaron, empezarán a poder disfrutar de sus DÍAS DE ANTIGÜEDAD, que el Departamento intentó quitarles.

Como el Departamento no tiene voluntad de conceder el Permiso a quien no lo judicializó, ya hemos empezado con las reclamaciones individuales de los DÍAS DE ANTIGÜEDAD DEL AÑO 2014, **si no has reclamado, ¿a qué esperas?**

A los que habéis iniciado la reclamación del año 2014, ya está la Directora de RR.HH. contestando y **denegando el DERECHO** nuevamente, por lo que debéis continuar al igual que el año pasado, rellenando el recurso de alzada que os podéis descargar en la web (apartado laboral, impresos y formularios), y dándole sello de entrada. **Recuerda que debemos de poner la fecha de recogida de la denegación y que tenemos un mes para formular el recurso de alzada (cuidado con las fechas no se te pasen los plazos). Una vez se agote la vía administrativa acudiremos nuevamente al juzgado en defensa de vuestros derechos.**

Dagoeneko bide ematen ari zaizkie egin ditugun banakako eskaera guztiei eta urrian auzitegiak banakako epaiak bata bestearen atzetik ematen hasiko dira. Horrela, erreklamazioak egin zituen sindikatuko kide orok barne sailak kendu nahi zizkion ANTZINATASUNAGATIKO EGUNAK hartzeko aukera izango du.



Parlamento Vasco
11/04/2014



Zarautz 21/04/2014



Erandio 11/08/2014



Barakaldo 2/09/20

Movilizaciones

Erandio 29/07/2014



Donostia 28/08/2014



Parlamento Vasco 11/09/2014





Congreso Eurocop 28, 29 y 30 abril 2014 Vilnius - Lituania

El congreso anual de Eurocop se ha celebrado este año en la localidad de Vilnius, siendo organizado por el sindicato de policías de Lituania, el NPPSS.

Han sido tres días de trabajo, en los que la organización Er.N.E ha participado de una forma activa.

1.- El primer día se reunió el Grupo de Trabajo de Salud Laboral y Seguridad en el Trabajo de Eurocop, donde Er.N.E forma parte. Aunque este tema no es la primera vez que se trata en Eurocop, sí es la primera vez que se trata de poner unas bases para poder alcanzar unos objetivos comunes para todos los agentes de policía de Europa. Hasta el momento los temas de Salud laboral se trataban de forma puntual e independiente, por eso la función de este grupo de trabajo es conocer la realidad de cada policía en Europa en materia de seguridad y salud laboral, es decir, conocer el alcance de aplicación de las normativas en los diferentes países, y la participación de los policías en la misma.

Aunque la norma básica europea es la misma para todos los países, los ritmos y formas a la hora de aplicar esta normativa en cada país es muy diferente, incluso se perfilan diferencias en la aplicación dentro de policías del mismo país.

El objetivo final de esta comisión es hacer llegar a los responsables políticos de Europa las carencias en materia de Salud Laboral en la policía. Con este objetivo se ha elaborado una encuesta dirigida a todas las organizaciones sindicales de policía. Los resultados de esta encuesta se presentarán en Eurocop en octubre, y permitirá iniciar las acciones pertinentes.

Los objetivos principales son:

- Evaluación de riesgos en la policía.
- Evaluación de riesgos psicosociales.
- Elaboración de un calendario de aplicación de la normativa, de forma que se llegue a igualar hasta el nivel de aplicación en las policías donde esta es más baja.
- Elaboración de un catálogo de enfermedades profesionales en la policía.

2.- La segunda jornada Er.N.E presentó a las organizaciones de policía de los Países Bajos una carta apoyada por los compañeros de la comisaría de Galdakao, pidiendo la colaboración en la búsqueda del ciudadano de Galdakao Hodei Egiluz, desaparecido en Amberes.

Los compañeros de las organizaciones de Holanda y Bélgica se comprometieron a dar curso a esta petición, y a trabajar en la localización de Hodei. Jan Pieter, responsable de comunicación de la organización NPb, se encargó de recoger todos los datos, y de hacerlo extensible al resto de organizaciones.

3.- En la tercera jornada, Er.N.E presentó una propuesta a todas las organizaciones sindicales, para la defensa de la policía como servicio público, cuyo texto completo se adjunta.

El número de policías se ha visto reducido de una forma importante. Las plazas de aquellos oficiales de policía que se han ido jubilando no son repuestas en el mismo número, a esto se une un envejecimiento natural de la plantilla, y el incremento de tareas administrativas, todo lo cual reduce el número de oficiales en tareas operativas.

Esta propuesta recibió el apoyo de todas las organizaciones, y de la ejecutiva de Eurocop, principalmente de los representantes del GdP de Alemania. Como consecuencia de esta propuesta, Eurocop asume la dirección de la defensa de la policía como servicio público, preparando un calendario de acciones en base a las propuestas de Er.N.E.

Zerbitzu publikoak gizabanako orenen eskubide unibertsalak betetzea ahalbidetzen eta bermatzen duten bitartekoak dira. Gizarte justiziaren ezaugarri dira zerbitzu publikoak. Orobat, horiek eskaini ditu Europar Batasunak gizarte bidezkoagoa, solidarioagoa eta ezberdintasunak murrizteko gai izango dena lortu ahal izateko bermetzat.

Presidenta Eurocop
Anna Nellberg





Intervención de ErNE en Eurocop en defensa de la Seguridad Pública

Sra. Presidente de Eurocop, miembros del comité ejecutivo, colegas, la organización sindical Er.N.E, a la cual represento, trae para su debate un problema que entendemos afecta a todos los oficiales de policía de Europa, la privatización de servicios públicos de seguridad.

Los Servicios Públicos son el instrumento que garantiza y permiten cumplir con los derechos universales de las personas. Los Servicios Públicos son signo de Justicia Social, y han sido la garantía que desde Europa se ha ofrecido para alcanzar una sociedad más justa, más solidaria, y que reduzca las desigualdades.

La crisis económica actual está siendo utilizada por los diferentes gobiernos y poderes para reducir los Servicios Públicos, y lo hace de la forma más dura, recortando los presupuestos nacionales para esta partida, y privatizando servicios fundamentales, como son la sanidad, la educación o la seguridad.

Estamos asistiendo a un proceso de reducción de servicios públicos, unido a la falta de ofertas de empleo público, lo que provoca un progresivo envejecimiento de la plantilla, y al mismo tiempo vemos como parte de estos servicios que ofrecía el estado, se van privatizando con la excusa de que no son sostenibles por el estado, sin embargo los costes son mayores, y lo que es más grave, el estado pierde el control sobre los mismos.

El último capítulo de privatización de Servicios lo estamos viviendo en la Seguridad. Una seguridad pública, dependiente de los estados democráticos, es garantía de defensa de los derechos de los ciudadanos, es garantía de control de la fuerza legal ejercida por el estado, es garantía de independencia, y es garantía de seguridad para todos. La seguridad en manos privadas alejan estos principios, y los acercan a principios que dan menos garantías, y resultan más totalitarios, garantiza la seguridad sólo a quién la puede pagar y reduce el control de la sociedad en la seguridad.

En los últimos años estamos asistiendo a la promulgación de Leyes que favorecen a la Seguridad Privada frente a la pública, así en el Estado Español se ha iniciado este proceso con el anteproyecto de ley de Seguridad Privada, en el que entre otras cosas se otorga a los vigilantes jurados actuaciones propias de la Policía, como por ejemplo la capacidad de detención y presentación en el juzgado de un ciudadano, es decir, la capacidad de privación de libertad no es controlada por los poderes legislativo, Ejecutivo y judicial, los derechos constitucionales de los ciudadanos que son privados de libertad están en manos de empresas privadas.

En España en los últimos años el número de oficiales de policía se ha visto reducido de una forma importante. Las plazas de los oficiales de policía que se han ido jubilando, no son repuestas en

el mismo número, más bien las convocatorias de nuevos agentes son muy inferiores en todas las policías del estado, a esto se une un envejecimiento natural de la plantilla, y el incremento de tareas administrativas, todo lo cual reduce el número de oficiales en tareas operativas.

En otros países estamos asistiendo a una situación similar, privatización de funcionarios de prisiones, privatización de agentes de policía locales, etc, etc.

Esto no es exclusivo de nuestro país, sino que es algo que empieza a extenderse por toda Europa, por ello planteamos en Eurocop un debate sobre la privatización de los servicios públicos, concretamente en la Policía.

Reclamamos a las Instituciones de Europa para que inste a los países miembros a retirar las leyes y normativas que están produciendo los recortes en los Servicios Públicos, especialmente en la policía, y que, mediante la inversión, la creación de empleo público, y el rejuvenecimiento de las plantillas, se refuerce a las policías.

En defensa de los Servicios Públicos y de una Seguridad Pública para todos los ciudadanos, pedimos que desde este Comité de Eurocop se trabaje en:

1. Crear en Eurocop una comisión con carácter de urgencia, en la que se analice el deterioro de la Seguridad Pública en todos los países miembro de la UE.
2. El resultado de esta comisión se traslade a través de ETUC a las instituciones europeas, con las aportaciones necesarias. Pidiendo una normativa marco de la Unión Europea con criterios comunes de Seguridad Pública.
3. Animar a cada organización miembro de Eurocop para que haga llegar estas aportaciones a los grupos de Euro-parlamentarios de cada país.
4. No descartar que Eurocop convoque en Bruselas una protesta, o concentración, en defensa de una Seguridad Pública.

La defensa de la Policía como servicio público la inició la UISP en Bruselas a finales de los años 90, cuando este problema empezaba a configurarse. Hoy 14 años después Eurocop debe de coger el testigo de aquellas iniciativas, y retomar la defensa de una policía pública, democrática y al servicio de los ciudadanos, que se soporte sobre principios de libre independencia de los poderes políticos para servir a los legítimos derechos de la ciudadanía y la justicia.

Muchas gracias, eskerrik asko, thank you.

Juan Jose Llaguno
Er.N.E.





Área de la Mujer Riesgos Laborales específicos de Género

Después de ocho años, desde la creación del Área de la Mujer, seguimos desarrollando los compromisos incorporados en su origen y adquiriendo nuevos conforme a la evolución del contexto laboral.

La incorporación de la mujer al mundo laboral, ha contribuido a la aparición de riesgos potenciales para la reproducción, embarazo, parto, posparto y lactancia. Todo ello, conlleva la necesidad de evaluar los riesgos que ciertas actividades laborales puedan implicar para la mujer.

Así pues, las mujeres están expuestas a unos riesgos específicos íntimamente ligados al género, y la exposición a esos determinados riesgos, puede incrementar o afectar de manera diferente debido a factores biológicos como por ejemplo el embarazo o la lactancia. Se pretende que la mujer mitigue y deje de ser un grupo de especial sensibilidad a los riesgos laborales.

En el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la ertzaintza vigente, el **Permiso por riesgo durante el embarazo** viene recogido en el artículo 33. Prestación de servicios de las funcionarias durante el periodo de embarazo.

En el apartado 1 del artículo 33, se indica que las funcionarias en periodo de gestación, estarán exentas de portar armas reglamentarias y desempeñarán funciones adecuadas a su estado con el fin de eliminar los posibles riesgos de su puesto de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto.

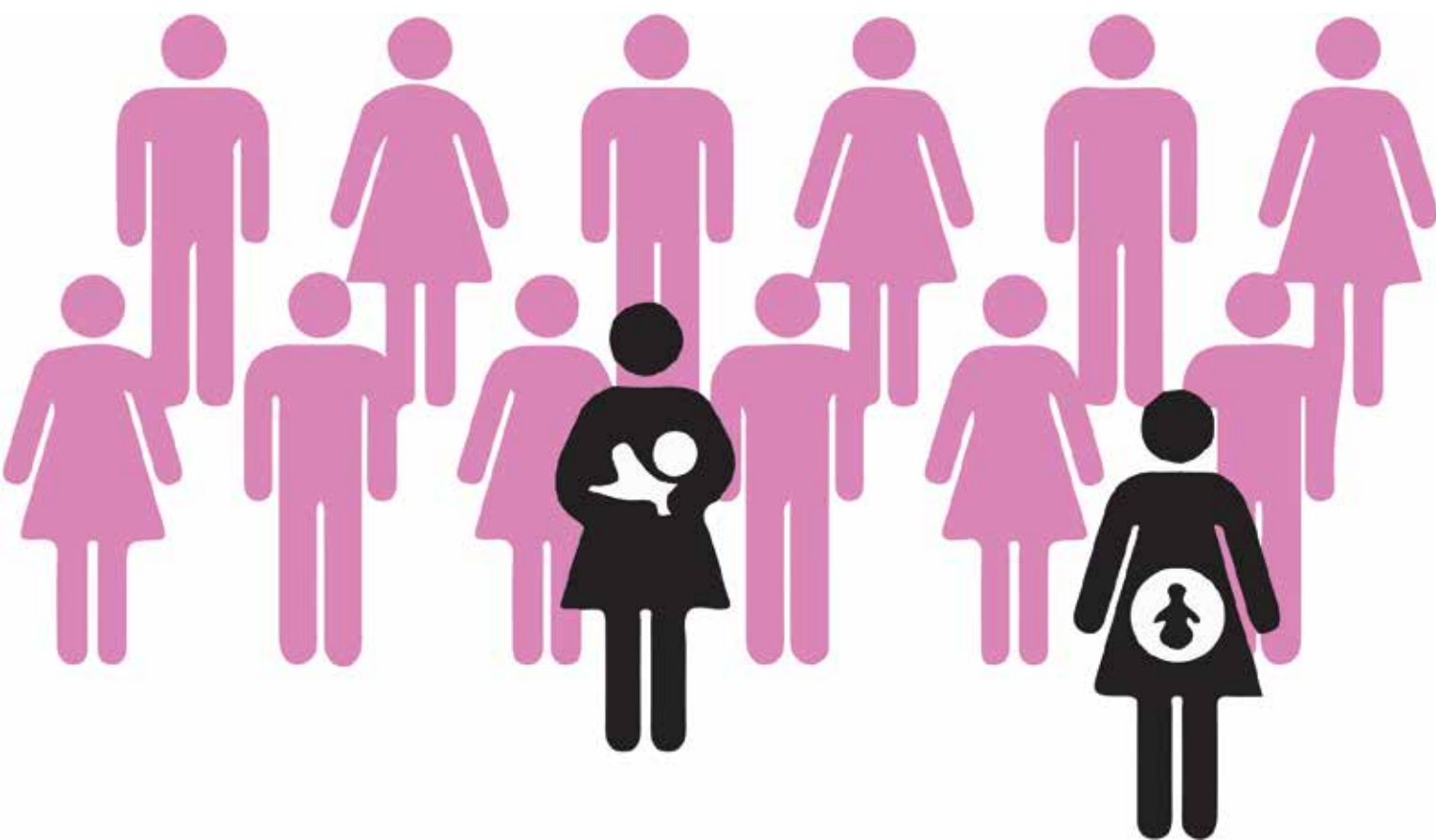
En el apartado 2, se indica que en aquellos supuestos en que a pesar de la aplicación de las medidas expresadas en el apartado 1, las funciones a desempeñar no fueran compatibles con el estado de la funcionaria, podrá ser concedido el permiso por riesgo durante el embarazo. Durante el disfrute de este permiso, se tendrá derecho a la percepción de un complemento sobre la prestación económica que se venga percibiendo hasta el 100% de las retribuciones.

Aclaración: Hay que diferenciar entre **Riesgo durante el embarazo y Embarazo de riesgo**. En el embarazo de riesgo, el problema no lo crea el trabajo, por lo que no se tendrá derecho a este permiso. Se solicitará la baja médica por contingencias comunes.

La cobertura de **Riesgo durante la lactancia natural**, no viene expresamente recogida en el Acuerdo regulador vigente, si bien en el artículo 34. Permiso por cuidado de hijo o hija menor de 12 meses, en el apartado 2, se recoge la Prestación de servicios por funcionarias durante el periodo de disfrute del permiso de cuidado de hijo o hija menor de doce meses en caso de la lactancia natural.

Esta prestación indica que durante el disfrute del permiso por cuidado de hijo o hija menor de 12 meses, las funcionarias podrán solicitar una comisión de servicios voluntaria para su traslado al centro de trabajo más cercano a su domicilio, en aras a evitar desplazamientos o reducir su duración, en tanto se hallen llevando a cabo la lactancia natural. Asimismo, y de forma voluntaria, la funcionaria durante este periodo estará exenta de realizar el turno de noche, pasando a trabajar en turno de mañana.

A pesar no estar recogido expresamente en el Acuerdo Regulador el Riesgo durante la lactancia natural, indicar que, si en el puesto de trabajo a desempeñar, existen riesgos o patologías que puedan influir negativamente en la lactancia natural y derivadas de agentes, procedimientos o condiciones de trabajo del puesto o actividad desempeñada, se deberá solicitar un cambio de puesto adecuado a la situación especialmente protegida de la lactancia natural.



Normativa legal de interés.

- Artículo 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y artículos 134 y 135 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de la personas trabajadoras.
- Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que está vigente desde el 24 de marzo de 2007.
- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

El Área de la Mujer del Sindicato Er.N.E., pretende ser un instrumento de conocimiento de la problemática específica de las mujeres en la Policía Vasca. En consecuencia, queremos animarte a trasladarnos tus sugerencias, propuestas, reflexiones, problemas,... para lograr una interrelación más fluida entre las afiliadas y el Área de la mujer y así poder ofrecer asesoramiento y apoyo a las trabajadoras. Ponte en contacto con el área de la mujer a través del teléfono **944130194** o a través del mail emakumea@erne.es



ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Sabias que...?

Desde el pasado día 2 de junio de 2014, entró en vigor la DIRECTIVA 2013/48/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013 sobre **el derecho a la asistencia de letrado en los procesos penales y en los procedimientos relativos a la orden de detención europea, sobre el derecho a que se informe a un tercero en el momento de la privación de libertad y a comunicarse con terceros y con autoridades consulares durante la privación de libertad.**

Entre otras cosas establece normas relativas al derecho de las personas sospechosas o acusadas a recibir información sobre sus derechos en los procesos penales y sobre las acusaciones formuladas contra ellas. Establece también el derecho a la información sobre sus derechos de las personas objeto de la ejecución de una orden de detención europea.

Cuando una persona sea objeto de detención o privación de libertad en cualquier fase del proceso penal, **los Estados miembros garantizarán que se entregue a la persona detenida o a su abogado aquellos documentos relacionados con el expediente específico que obren en poder de las autoridades competentes y que resulten fundamentales para impugnar de manera efectiva**, con arreglo a lo establecido en la legislación nacional, la legalidad de la detención o de la privación de libertad.

Los Estados miembros garantizarán que la persona acusada o sospechosa o su abogado tengan acceso al menos a la totalidad de las pruebas materiales en posesión de las autoridades competentes a favor o en contra de dicha persona, para salvaguardar la equidad del proceso y preparar la defensa.

Formación

Sin perjuicio de la independencia judicial y de las diferencias en la organización del sistema judicial en la Unión, **los Estados miembros exigirán a las personas encargadas de la formación de los jueces, fiscales y personal policial y judicial** que intervienen en los procesos penales que ofrezcan la formación adecuada con respecto a los objetivos de la presente Directiva.

Incorporación al Derecho nacional

Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva **a más tardar el 2 de junio de 2014**.

La directriz completa la tienes en la web, laboral, legislación (directiva 2013/13/UE de 22 de mayo de 2012)

Europar Batasuneko kide diren estatuek auzibideen ekitatea zaintzeko eta defentsa prestatze aldera, zera bermatu beharko dio ezein akusaturi edo susmagarriri nahiz bere abokatuei, alegia, agintaritzak eskudunak aipatu gizabanakoaren alde zein kontra izan ditzakeen froga material guztiak eskuratu ahal izatea.





REFORMA DE LA LEY DE TRÁFICO 2014

BICICLETAS

CASCO OBLIGATORIO EN MENORES DE 16 AÑOS:

Los menores de 16 años tendrán que llevar casco de bici cuando circulen por ciudad. Este elemento es obligatorio en carretera para todas las edades.

ADELANTAMIENTOS:

Se mantiene la separación lateral mínima de 1,5 metros y se refuerza la seguridad pudiendo ocupar parte o la totalidad del carril contiguo o contrario durante el adelantamiento.

CIRCULACIÓN LENTA:

Se permite a los ciclistas circular por debajo de los límites mínimos de velocidad.

VELOCIDAD

DETECTORES DE RADAR:

Se prohíben los detectores de radar o de cinemómetros. Los inhibidores ya están prohibidos.

¿Qué diferencias hay entre avisador, detector e inhibidor?

Los avisadores son bases de datos con la posible ubicación de los radares y son los únicos que están permitidos. Lo que se prohíbe son los detectores, que rastrean mediante ondas la localización de los radares, y los inhibidores, que pueden anular o modificar su funcionamiento.

NIÑOS

SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL:

Se podrá inmovilizar el vehículo si no se hace uso del dispositivo de retención infantil adecuado.

¿Cómo se soluciona cuando se inmoviliza un vehículo por llevar a un niño sin un sistema de retención infantil? Dependiendo de cada caso concreto, los agentes actuarán de forma en que se minimicen los perjuicios a los pasajeros.

OTROS CAMBIOS

GRÚAS CON PRIORIDAD:

Las grúas que acudan a realizar un servicio de auxilio en carretera tienen prioridad de paso.

20 DÍAS PARA GESTIONAR ALEGACIONES:

Aumenta a 20 días el plazo para presentar alegaciones y para pagar de forma voluntaria las multas, que hasta ahora es de 15 días.

Fuente: DGT

Jon Salvador gana el Oro en Los Juegos Europeos de Policías y Bomberos

Ha participado en la disciplina de atletismo, en las modalidades de media maratón individual y por equipos.

Este año los miles de atletas inscritos de los diferentes cuerpos de policías y bomberos de Europa han participado en 24 diferentes modalidades y es, después de los Juegos Olímpicos y Campeonatos Mundiales, el certamen deportivo con mayor número de participantes. Los Juegos Europeos, que desde sus inicios en el 2006 en la ciudad de Pontevedra han venido superando el número de participantes en cada edición, reúnen cada dos años a los policías, bomberos y miembros de la administración penitenciaria y de las aduanas de todos los países europeos.

Nuestro compañero y amigo Jon Salvador, partió la mañana del viernes día 11 de julio hacia la capital belga para participar en la quinta edición de esta competición, junto con otros tres compañeros de la Ertzintza.

El domingo día 13 consiguió hacerse con 2 Medallas de Oro: una en media maratón y otra por equipos.

FELICIDADES CHICOS !!! ZORIONAK JON !!



Voto Diferido

Elecciones Sindicales 2014

¿Qué es el voto diferido?

El voto diferido es la posibilidad de ejercer el derecho a voto antes de la fecha de las elecciones.

¿Quién puede ejercitar el voto diferido?

Todos los ertzainak incluidos en el censo.

¿Desde cuándo se puede ejercitar el voto diferido?

El voto diferido se puede realizar desde el mismo día en que estén publicadas la proclamación de candidaturas, a partir del 5 de octubre.

¿Dónde puedo realizar el voto diferido? (anteriores elecciones)

En tu centro de trabajo, acudiendo en horas de trabajo a la oficina de Recursos Humanos. Los viernes, como caso excepcional y mediante cita previa con RRHH se puede votar después de la hora de salida de estos.

Si perteneces a Miñones, el voto lo podrás ejercitar ante el personal de RRGG de tu propia Sección. El personal de GOS en Berroci.

Unidad Marítima en Muskiz.

El que esté realizando cursos en Arkaute, ante el personal de la propia academia.

Si prestas servicios en Juzgados, Parlamento, o algún Centro Penitenciario, la jefatura de Unidad deberá facilitarle la aproximación a su centro de trabajo de referencia, para ejercitar el derecho a voto.

Si se producen modificaciones os las haremos llegar.

¿Puedo solicitar el certificado y votar en el mismo día?

Si. El certificado te lo entregan en el momento de solicitarlo, y a la vez te entregan las papeletas, pudiendo ejercitar el derecho a voto en el momento.

¿Puede haber problemas con la seguridad y control de los votos diferidos?

La seguridad, control y confidencialidad del voto diferido está garantizado.

¿Si el día de las elecciones tengo que trabajar, puedo ejercitar el voto diferido?

Si, cualquier turno de trabajo en el que estés no te impide realizar el voto diferido. Hay que tener en cuenta, que tanto si estás trabajando como librando el día de las elecciones, puede ocurrir que tengas un juicio, un servicio fuera de tu comisaría, caigas de baja, o tengas una licencia, vacaciones, etc., o simplemente que el día sea suficientemente movido en trabajo como para no poder ejercitar tu derecho a voto, por lo que si has aprovechado el voto diferido, habrás evitado quedarte sin ejercitar tu derecho al voto. El voto diferido va a garantizar que puedas votar.

¿Si estoy en situación de incapacidad laboral, y no me puedo mover, cómo puedo ejercitar mi derecho al voto?

Este es un caso especial, pero también tienes que ponerte en contacto con la sede del sindicato, y allí te explicamos la forma de hacerlo. Recuerda que en esta situación los plazos para ejercitar tu derecho al voto son iguales que el caso de voto diferido.

Aurretiazko Botoa

2014eko Sindikatu Hauteskundeak

Zer da aurretiazko botoa?

Aurretiazko botoa bozkatzeko eskubidea hauteskunde data baino lehenago gauzatzeko aukerari deritzo.

Nork eman dezake botoa aurretiaz?

Erroldan jasotako ertzain guztiek.

Noiz hasi daiteke aurretiazko botoa ematen?

Hautagaitzen jakinarazpena argitaratzen den egunean bertatik aurrera eman daiteke aurretiazko botoa, hots, urriaren 5etik aurrera.

Non eman dezaket aurretiazko botoa? (aurreko hauteskundeetan)

Zeure lantokian bertan, lan ordutegian Giza Baliabideetako bulegora bertaratuta. Salbuespen gisa, ostiraletan, eta Giza Baliabideetakoekin hitzordua adostuz gero, haien lana uzteko ordua baino beranduago ere egin daiteke.

Miñoien kidegokoa baldin bazara, zeure Saileko giza baliabideetako langileen aurrean eman dezakezu.

Berrozien BBTko kideak.

Muskizeko itsas unitatea.

Arkautin ikastaroak burutzen ari denak ikastegian bertako langileen aurrean.

Zerbitzuak Epaitegietan, Legebiltzarrean edota Espetxeren batean eskaintzen badituzu, zure unitateko buruzagitzak erreferentziako lantokira hurbiltzeko erraztasunak eskaini beharko dizkizu, bozkatzeko duzun eskubidea gauza dezazun.

Inolako aldaketarik ematen bada jakinaraziko dizugu.

Ba al dut egiaztagiria eskatzen dudan egun berean botoa ematerik?

Bai. Egiaztagiria eskatzen duzun unean bertan entregatzen dizute eta aldi berean helarazten dizkizute boto paperak, beraz, atoa gauza dezakezu boto eskubidea.

Egon al liteke arazorik aurretiazko botoen ziurtatze eta kontrolarekin?

Aurretiazko botoen segurtasuna, kontrola eta isilpekotasuna bermatuta dago.

Hauteskunde egunean lan egin behar badut, ba al dut aurretiazko botoa ematerik?

Bai, berdin dio laneko zein txandatan zauden, horrek ez du aurretiazko botoa ematerik galarazten. Kontuan izan behar da, hauteskunde egunean lanean nahiz atsedean hartzen izanik ere, balitekeela auziren bat izatea, zure polizia-etxetik kanpo zerbitzuren bat egin behar izatea, baja hartu behar izatea, baimena, oporrak edo bestelakoak izatea... baliteke, besterik gabe, lanean egun zaila izatea eta boto eskubidea gauzatzeko aukerarik ez izatea; beraz, botoa aurretiaz emateko aukera baliatu baduzu, eskubide hori gauzatzeko uztea ekidin zenezake. Aurretiazko botoak botoa eman dezazun bermatuko du.

Lanerako ezintasun egoeran banago eta mugitzerik ez badut, nola eman nezake botoa?

Hau kasu berezia bada ere, sindikatuko egoitzarekin harremanetan jarri behar duzu eta han azalduko dizugu zer egin dezakezun. Gogoan izan, egoera horretan bozkatzeko eskubidea gauzatzeko dituzun epemugak aurretiazko botoari dagozkion berak direla.

EL PAÍS, jueves 10 de julio de 2014

El "caos" en la Ertzaintza moviliza a Erne

Califica de "cacique iluminado" al director de la policía vasca por la reforma



14 CIUDADANOS

Erne denuncia que la Ertzaintza de proximidad es la «gran mentira»

El sindicato mayoritario acusa al director de la Policía vasca de sacar agentes de la calle para destinarlos a tareas administrativas

DAVID S. OLABARRI

BILBAO. El sindicato Erne, mayoritario en la Ertzaintza, anunció ayer una serie de movilizaciones para protestar por el «caos» y el «caos organizativo» al que, a su juicio, se di-

rige la Policía vasca bajo la dirección de Gervasio Gabirondo, al que acusa de actuar como un «cacique iluminado» que provoca graves trastornos internos con sus proyectos. La central entiende que la mano de paramento de Seguridad en sus relaciones con los representantes de medidas de presión y de protesta. «La Ertzaintza de proximidad y de cercanía es la gran mentira» ya que «desaparecen patrullas de la calle y el cuerpo cuenta con 100 ertzaínas menos», lanzó.

En una rueda de prensa celebrada ayer en Bilbao, el secretario general de Erne, Roberto Seijo, hizo un repaso a varios problemas que sufren el cuerpo. Se detuvo especialmente en el nuevo proyecto de investigación, puesto en marcha hace siete meses y dirigido a reducir el número de ertzaínas que realizan tareas administrativas. Este plan, sin embargo, se está encontrando con graves problemas de aplicación y ha empesado la atención al ciudadano». Seijo aseguró que la Policía Vasca está sacando patrullas de la calle para hacer frente al «caos»

Representantes del sindicato Erne, mayoritario en la Ertzaintza, comparecen ayer ante los medios de comunicación. / LUIS TEJIDO/EFE

«Gabirondo es un cacique iluminado»

El sindicato Erne arremete contra el director de la Ertzaintza por el «caos organizativo»

MIKEL SEGOVIA / Bilbao

Erne, el sindicato mayoritario de la Ertzaintza, arremetió ayer con fuerza contra el director del Cuerpo Gervasio Gabirondo, al que responsabilizó de lo que calificó como un grave «caos organizativo» en el organismo policial. Pero su crítica fue más allá de la mera discrepancia. La central, a través de un comunicado leído por su portavoz Roberto Seijo, calificó a Gabirondo de «cacique iluminado» e igual que al resto de responsables del Departamento de Seguridad le acusó de «incompetente» por la situación en la que en su opinión se encuentra la Ertzaintza tras el proceso de reorganización impulsado por la consejería de Estefanía Beltrán de Heredia.

El sindicato denunció que la puesta en marcha del plan con el que Seguridad aspira a impulsar la resolución de los procesos de investigación está teniendo efectos negativos en la atención a la ciudadanía y en los servicios que la Ertzaintza presta en la calle. «Quieren quitar agentes de la calle para realizar labores de oficina», denunció Erne. Unos agentes a los que también se les estaría asignando labores como los controles de alcoholemia y otras funciones hasta convertir a los agentes de Seguridad Ciudadana «en los hombres orquesta». Cambio de fun-

zaintza hacia un cuerpo...

Deia - Jueves, 10 de julio de 2014

24 POLITIKA

ERNE DENUNCIA "CAOS" EN LA ERTZAINZA Y AMAGA CON UNA HUELGA

- El sindicato mayoritario confía en que los tribunales europeos avalen el derecho a la huelga de la Policía vasca
- Convoca una concentración durante el Mundial de baloncesto en Bilbao

Carlos C. Borra

BILBAO - El sindicato ErNE realizó ayer una advertencia al Departamento de Seguridad: si, como prevé, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) falla a favor del derecho a la huelga de la Ertzaintza, la consejería que dirige Estefanía Beltrán de Heredia se enfrentará a un paro indefinido de los agentes impulsado por la central mayoritaria por el "caos organizativo" que padece el cuerpo. El secretario general de ERNE, Roberto Seijo, desveló ayer que, según fuentes del propio TEDH, esa sentencia puede llegar antes de final de año. Subrayó además que la misma puede ser favorable a los intereses del sindicato porque tan solo "un 2% de las demandas que se presentan en Estrasbur-

go" son admitidas a trámite y desembocan en una sentencia, y eso es el caso de este recurso.

En una rueda de prensa celebrada en Bilbao, Seijo recordó que esta vía judicial arrancó con la convocatoria de dos días de huelga que ErNE realizó en 2004, durante el mandato de Javier Balza en Interior, y que fue impedida por los tribunales en base a la Ley Orgánica y Fuerzas de Seguridad de 1986 que afecta a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. "Creemos que [la huelga] es un derecho constitucional que tenemos los policías, en este caso la Ertzaintza. Entonces, lo judicializamos y pasó desde el Contencioso-Administrativo al Tribunal Superior, al Tribunal Constitucional, y en 2009 presentamos la demanda en el TEDH", explicó.

Tras un periodo de alegaciones de...

CRÍTICAS DE ERNE

- **Investigación.** El sindicato mayoritario de la Ertzaintza considera que la modificación de este área ha "fracasado" porque se han vulnerado los derechos de los trabajadores y se ha mermando la atención al ciudadano.
- **Seguridad ciudadana.** Como consecuencia, ErNE denuncia una directriz del departamento en la que "pide a los agentes de seguridad ciudadana que supliran esa carencia y que se apurten voluntarios sin especialidad, reconocimiento y sin percibir ningún tipo de compensación".
- **Derechos laborales.** Según la central, "nunca antes se habían vulnerado las plazas y los destinos, forzando a los ertzaínas a la movilidad geográfica para poder atender este caos". Censurará por ello que, "al mandarles a otros destinos desconocidos, no se coordinan adecuadamente con las patrullas del lugar y se trabaja con mayor inseguridad".
- **Unificación de comisarías.** Para ERNE, "empesora el servicio considerablemente".

un hecho» que no mejora el servicio.

En su denuncia incorpora la crítica a lo que consideran un progresivo proceso de privatización de servicios en la Ertzaintza, que se inició con el cobro de los rescates de montaña y se amplía ahora con las tasas por la seguridad en eventos privados.

Por todo ello, Erne anunció ayer que el próximo día 18 iniciará un calendario de movilizaciones y concentraciones ante las comisarías con lemas dirigidos directamente contra el director de la Ertzaintza, Gervasio Gabirondo, que recorta salarios y permisos y «Gabirondo discrimina por edad y por amistad». El más llamativo será el previsto para el 30 de agosto ante el BEC coincidiendo con el partido EEUU-Finlandia del Mundial de Baloncesto. Protestas que no descartan que les lleven a convocar una huelga indefinida si no mejora la situación.

homogeneizar todas las prácticas y protocolos dirigidos a garantizar la seguridad de los pacientes en todos sus centros, tanto de atención primaria, como hospitales, con el fin de «trabajar en

de cama. Estoy seguro y seguramente el sindicato

IN MEMORIAM DE LAS VÍCTIMAS EN LA ERTZAINZA

Desde Er.N.E. hemos mantenido el compromiso de recordar a todas las víctimas de la Ertzaintza, y en especial a aquellas que lo han sido como consecuencia del terrorismo. Como consecuencia de esta reivindicación, se ha logrado que el Departamento asuma el compromiso de mantener vivo el recuerdo.

El Departamento dedica el primer domingo de Junio para hacer el homenaje, y este año se ha llevado a cabo en la Macro de Erandio, donde como siempre, representantes de Er.N.E. estuvimos presentes.

El 04 de Junio de 2014, el Ayuntamiento de Bilbao ha realizado un acto de reconocimiento de las víctimas del terrorismo en la Ertzaintza mediante la dedicación de una plaza a nuestro compañero Txema Agirre, asesinado en Octubre de 1997 frente al Guggenheim. En el acto representantes de Er.N.E. acompañaron a la familia, y realizaron una ofrenda floral.





SEGURO ErNE DE INCAPACIDAD (ILT)

Dado que el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco mantiene los recortes en las nóminas de los ertzainas en caso de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT) por enfermedad común, desde el sindicato Er.N.E. hemos negociado una póliza de seguro que permita contrarrestar el impacto que este recorte supone.

La póliza queda así:

- Fallecimiento por accidente extra-profesional: 6.000€
- Invalidez total y permanente por accidente extra profesional: 6.000€
- Invalidez parcial y permanente por accidente extra profesional: Incluido, según baremo máximo 6.000€
- Baja diaria por Incapacidad transitoria por accidente extra profesional y enfermedad común: 20 € por día. Máximo periodo de indemnización por siniestro: 20 días. Carencia: 3 días, a partir del 4º día se indemniza desde el inicio de la IT. Máximo de días por asegurado y anualidad de seguro: 40 días (de condiciones de la póliza)
- Prima total anual por asegurado: 22,50 €
- Solo Policías Vascos afiliados a Er.N.E.
- Compañía aseguradora: "Helvetia"
- Exclusiones habituales enumeradas en la póliza

Si deseas recibir certificado de las condiciones particulares de la póliza expedido por la compañía, solicítalo a este correo: (producción@arandaparis.com)

Si no tienes póliza y deseas adherirte, en la página de Er.N.E encontraras la solicitud, cumpliméntala y remítela a: producción@arandaparis.com .En breve se tramitará tu alta y recibirás certificado por email. Recordar que la póliza tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de contratación, (01 de julio de 2014), y las adhesiones realizadas a partir de esta fecha serán con una duración hasta el final de la cobertura de la póliza principal (30 de junio próximo), y que las solicitudes de adhesión realizadas durante la vigencia de la póliza, serán efectivas a partir del día 01 posterior a la recepción de la solicitud, siendo la fecha exacta de inicio confirmada por Aranda & Paris.

Para tramitar tus incidencias se debe de hacer a este correo: siniestros@arandaparis.com

902 485048 y 976 482030

Eusko Jaurlaritzako Segurtasun Sailak berean darrai ertzainen nominatan murrizketak egiten. Ohiko gaixoaldiek eragindako aldi baterako lanerako ezintasunak (ABE) aintzat hartzen ez dituenek, Er.N.E. sindikatuak aseguru-poliza bat negoziatu du, egin ere, murrizketa horrek dakarren eraginari aurre egin ahal izateko.



descarga la nueva app de ErNE



- Contenidos web
- Información privada
- Calendarios de trabajo
- Geolocalización sedes y unidades

para: **Android y Apple**
móviles y tablets

INFORMACIÓN

Toda la información laboral y sindical, tanto pública como privada de nuestra página web, para que estés informado de forma rápida y accesible.



CALENDARIOS

Calendarios de turnos, para todos los grupos de trabajo. Totalmente personalizables y editables. Marcación de eventos: juicios, cursos, MJs, permisos y licencias, moscosos, bajas, ...



GEOLOCALIZACIÓN

Direcciones y teléfonos, así como la geolocalización de nuestras sedes sindicales y centros de trabajo, con rutas, ...



COMUNICACIÓN

Sistema, tipo whatsapp, de mensajería instantánea. Donde además de recibir información podrás ponerte en contacto con las áreas o departamentos del sindicato, así como con los delegados.



Igualdad

MÉRITO

Capacidad

ERNE

SU ADN

BILBAO

94 413 01 94

ernezkaia@erne.es

GASTEIZ

945 06 72 16

ernezaba@erne.es

DONOSTIA

943 47 48 59

ernezpuzkoa@erne.es

www.erne.es